



ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.

Presidente

- D. JORDI DALMAU GABÁS, Director de Clientes de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

Vocales:

- D^a. MARIA JESÚS TEJEDOR BAS, Directora de Recursos de AST.

- D. ALBERTO GIMENO LÓPEZ, Letrado del Gobierno de Aragón.

- D^a NATIVIDAD PORTA ROYO, Responsable del Área de Calidad del Software de AST.

Secretaria

- D^a MERCEDES GARZARÁN TEIJEIRO, Responsable del Área de Calidad de Software de AST.

En Zaragoza, siendo las 09:30 horas del día 30 de noviembre de 2020, debido a la instrucciones dictadas por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios en relación con las medidas extraordinarias necesarias adoptar por el COVID-19, se celebra telemáticamente la reunión de las personas relacionadas al margen de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídicos del Sector Público, todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público [en adelante, LCSP], en relación con la licitación del contrato de servicios denominado: "Servicio de evolución del registro de agricultores y ganaderos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente", con número de expediente AST_2021_006.

El orden del día a tratar es el que sigue:

1º.- Constitución de la Mesa.

2º.-Examen y aprobación del informe elaborado por el equipo técnico de valoración sobre la ponderación de los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa.

3º.-Acto de comunicación a los licitadores del resultado del informe técnico de valoración de los criterios sujetos a evaluación previa.

4º - Apertura del sobre TRES "Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior" de los licitadores admitidos.

5º - Valoración de las ofertas, según los criterios sujetos a evaluación posterior, contenidas en el SOBRE TRES.

6º.- Propuesta de clasificación de las ofertas.

7º- Propuesta de adjudicación del contrato.

1º.- Constitución de la Mesa.

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, según designación efectuada por el órgano de contratación de fecha 21 de octubre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda



comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

2º.- Examen y aprobación del informe elaborado por el equipo técnico de valoración sobre la ponderación de los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa.

Haciendo uso de sus facultades, y en ejercicio de la previsión contenida en el artículo 146.2b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público [LCSP] y en la cláusula 2.2.8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen en este contrato, la Mesa de Contratación solicitó al equipo técnico de AST con conocimientos técnicos de la materia, la elaboración de un informe sobre la propuesta técnica contenida en el sobre DOS con el fin de asistirle en la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa de las empresas admitidas.

En virtud de ello, se ha examinado la propuesta sujeta a evaluación previa, contenida en el sobre DOS, según los criterios recogidos en el Anexo XI del PCAP, habiéndose emitido con fecha 26 de noviembre de 2020 el informe que ahora se incorpora a la presente Acta como Anexo de la misma.

Tras el estudio del mismo, los miembros de la Mesa de Contratación hacen suyo el contenido del informe, y acuerdan la siguiente valoración:

<u>ORDEN</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTUACION SOBRE DOS</u>
1º	HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.	37,90
2º	OESIA NETWORKS, S.L.	35,60
3º	SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA, S.A.	27,10
4º	EUROHELP CONSULTING, S.L.	14,20

3º.- Acto de comunicación a los licitadores del resultado del informe técnico de valoración de los criterios sujetos a evaluación previa.

A las 09:30 horas el Presidente de la Mesa da comienzo al acto público convocado para la apertura del sobre TRES, que se realiza mediante el sistema de videoconferencia en la dirección web publicada en la plataforma de contratación del sector público.

En primer lugar, debido al carácter telemático de la misma, el Sr. Presidente procede a la identificación de los licitadores que se han conectado por videoconferencia. Asisten al acto telemáticamente, y se identifican, de la empresa SERIKAT CONSULTORÍA E INFORMÁTICA, S.A., D. Javier Pérez y de la empresa HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L., D. Andrés Flores.

A continuación, se procede a la identificación de cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, asistiendo telemáticamente el Letrado del Gobierno de Aragón, D. Alberto Gimeno López, y como vocal técnico, Dª Natividad Porta Royo, Responsable del Área de Calidad del Software. En la oficina de AST, se encuentran reunidos de forma presencial, el Presidente, D. Jordi



Dalmau Gabás, como interventora, D^a María Jesús Tejedor Bas y la Secretaria, D^a Mercedes Garzarán Teijeiro, que realizarán la apertura física de los sobres y la comprobación del contenido de los mismos.

En consecuencia, la Secretaria de la Mesa da fe de la identidad de los asistentes, así como de la condición respectiva de cada uno de ellos, de la disponibilidad del sistema audiovisual de videoconferencia Cisco Meeting Server (<https://videoconferencia.aragon.es>) durante toda la sesión y de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes, todo ello conforme al citado artículo 17.1 de la Ley 40/2015 y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

Seguidamente, se inicia la sesión con un pronunciamiento expreso sobre la calificación de las proposiciones efectuadas por la Mesa, y se informa de que, en vista de la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación en su reunión de 17 de noviembre de 2020, acordó la admisión de las siguientes empresas al presentar la documentación administrativa de forma correcta:

1. **EUROHELP CONSULTING, S.L.**
2. **HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.**
3. **OESIA NETWORKS, S.L.**
4. **SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA, S.A.**

A continuación, se traslada a los presentes las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos en los criterios de adjudicación de las ofertas sujetos a evaluación previa, siendo las siguientes:

<u>ORDEN</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTUACION SOBRE DOS</u>
1º	HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.	37,90
2º	OESIA NETWORKS, S.L.	35,60
3º	SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA, S.A.	27,10
4º	EUROHELP CONSULTING, S.L.	14,20

4º.- Apertura del sobre TRES “Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior” de los licitadores admitidos.

Seguidamente, se procede a la apertura y lectura de toda la documentación presentada en el citado sobre TRES por las empresas admitidas, siendo las ofertas las siguientes:



La oferta del licitador **HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.** ha sido la siguiente:

Oferta económica:

Importe base (IVA excluido): 173.209,95 €.

Ampliación de la bolsa de horas para evolutivos no normativos:

La empresa oferta 120 horas para evolutivos normativos.

Ayuda disponible en la web:

La empresa oferta la elaboración una sección de ayuda, manual o guía de uso dirigido a los usuarios externos del Gobierno de Aragón.

La oferta del licitador **OESIA NETWORKS, S.L.** ha sido la siguiente:

Oferta económica:

Importe base (IVA excluido): 177.704,27 €.

Ampliación de la bolsa de horas para evolutivos no normativos:

La empresa oferta 120 horas para evolutivos normativos.

Ayuda disponible en la web:

La empresa oferta la elaboración una sección de ayuda, manual o guía de uso dirigido a los usuarios externos del Gobierno de Aragón.

La oferta del licitador **SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA, S.A.** ha sido la siguiente:

Oferta económica:

Importe base (IVA excluido): 160.607,00 €.

Ampliación de la bolsa de horas para evolutivos no normativos:

La empresa oferta 120 horas para evolutivos normativos.

Ayuda disponible en la web:

La empresa oferta la elaboración una sección de ayuda, manual o guía de uso dirigido a los usuarios externos del Gobierno de Aragón.

La oferta del licitador **EUROHELP CONSULTING, S.L.** ha sido la siguiente:

Oferta económica:

Importe base (IVA excluido): 149.230,62 €.

Ampliación de la bolsa de horas para evolutivos no normativos:

La empresa oferta 120 horas para evolutivos normativos.



Ayuda disponible en la web:

La empresa oferta la elaboración una sección de ayuda, manual o guía de uso dirigido a los usuarios externos del Gobierno de Aragón.

Se procede por parte del Presidente, de la Interventora y de la Secretaria a realizar la comprobación del contenido de los sobres, y su adecuación a lo establecido en los pliegos, informando que el contenido íntegro será remitido al resto de los miembros de la Mesa para su verificación, con carácter previo a la valoración de los criterios sujetos a evaluación posterior.

A las 09:45 horas se da por concluido el acto público de apertura de ofertas convocado, que será objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5º.- Valoración de las ofertas, según los criterios sujetos a evaluación posterior, contenidas en el SOBRE TRES.

Una vez realizada la comprobación de la adecuación del contenido del SOBRE TRES de todos los licitadores por parte de todos los miembros de la Mesa, se procede a realizar la valoración de las ofertas según los criterios sujetos a evaluación posterior, cuyo resultado es el siguiente:

CRITERIO 1. Oferta económica.

El importe de licitación es de doscientos once mil doscientos treinta y un euros con sesenta y cinco céntimos (211.231,65 €), IVA excluido.

<u>EMPRESA</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.	173.209,95	18,40
OESIA NETWORKS, S.L.	177.704,27	16,22
SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA, S.A.	160.607,00	24,50
EUROHELP CONSULTING, S.L.	149.230,62	30,00

De acuerdo con las ofertas económicas presentadas, se procede a comprobar, en primer lugar, si alguna de ellas puede estar incurso en presunción de anormalidad. En el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecen los parámetros para determinar el carácter anormalmente bajo de la oferta en su conjunto, siendo los siguientes:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, el precio ofertado sea inferior en más de 15 puntos porcentuales al precio máximo establecido.
- Cuando concurriendo dos licitadores, el precio ofertado inferior lo sea en más de 10 puntos porcentuales respecto al precio ofertado por el otro licitador.



- c) Cuando concurriendo tres o más licitadores, el precio ofertado sea inferior en más de 10 puntos porcentuales respecto a la media aritmética del conjunto de precios ofertados.

Ninguna de las ofertas económicas admitidas se encuentra en presunción de anormalidad.

CRITERIO 2. Ampliación de la bolsa de horas para evolutivos no normativos:

<u>EMPRESA</u>	<u>AMPLIACIÓN BOLSA HORAS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.	120 horas	15
OESIA NETWORKS, S.L.	120 horas	15
SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA, S.A.	120 horas	15
EUROHELP CONSULTING, S.L.	120 horas	15

CRITERIO 3. Ayuda disponible en la web:

<u>EMPRESA</u>	<u>AYUDA DISPONIBLE EN LA WEB</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.	SI	6
OESIA NETWORKS, S.L.	SI	6
SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA, S.A.	SI	6
EUROHELP CONSULTING, S.L.	SI	6

En consecuencia, según los datos anteriores el resumen de puntuación del sobre TRES es la siguiente:



<u>EMPRESA</u>	<u>Puntuación Oferta económica</u>	<u>Puntuación bolsa horas</u>	<u>Puntuación ayuda web</u>	<u>TOTAL</u>
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.	18,40	15	6	39,40
OESIA NETWORKS, S.L.	16,22	15	6	37,22
SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA, S.A.	24,50	15	6	45,50
EUROHELP CONSULTING, S.L.	30,00	15	6	51,00

6º.- Propuesta de clasificación de las ofertas.

En base al detalle de las valoraciones de los apartados anteriores, la puntuación total sería la siguiente:

<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTUACIÓN CRITERIOS ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS</u>	<u>PUNTUACIÓN CRITERIOS ADJUDICACIÓN OBJETIVOS</u>	<u>TOTAL</u>
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.	37,90	39,40	77,30
OESIA NETWORKS, S.L.	35,60	37,22	72,82
SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA, S.A.	27,10	45,50	72,60
EUROHELP CONSULTING, S.L.	14,20	51,00	65,20

En vista de los resultados anteriores, los miembros de la Mesa de Contratación ACUERDAN, la siguiente clasificación de las proposiciones:

- 1º HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L. 77,30
- 2º OESIA NETWORKS, S.L. 72,82
- 3º SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA, S.A. 72,60
- 4º EUROHELP CONSULTING, S.L. 65,20



7º.- Propuesta de adjudicación del contrato.

Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDAN proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios denominado: "Servicio de evolución del registro de agricultores y ganaderos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente", a favor de la empresa HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L. por un importe de ciento setenta y tres mil doscientos nueve euros con noventa y cinco céntimos (173.209,95 €), IVA excluido.

Para finalizar, la Secretaria de la Mesa de Contratación aclara que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se distribuirá el Acta por correo electrónico a los Miembros de la Mesa de Contratación para recibir la conformidad de éstos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente Acta que es aprobada por todos por unanimidad, en esta misma sesión, de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente de la Mesa,

Fdo: Jordi Dalmau Gabás.
(Firmado electrónicamente)

La Secretaria de la Mesa,

Fdo: Mercedes Garzarán Teijeiro.
(Firmado electrónicamente)